

# **HISTORIA DEL ARTE**

**Carmen Fraga González**

## DOCUMENTACION ARTISTICA DE LA OROTAVA EN EL SIGLO XVII

**Carmen Fraga González**

Es indudable que el Valle de Taoro, durante la decimoséptima centuria, adquiere un auge económico que se refleja en la construcción y en las Bellas Artes. El estudio de los protocolos notariales guardados en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife nos permite dar a conocer una documentación interesante para el historiador del arte canario, pues queda recogida en ella una serie de datos ignorados hasta el momento actual. En este primer trabajo nos proponemos mostrar los resultados de nuestras pesquisas en una treintena de legajos<sup>1</sup>, que se fechan en un periodo de veinticinco años, entre 1645 y 1670 aproximadamente, habiendo elegido dicha etapa como inicio por ser quizás, la más representativa en el panorama de esta centuria.

<sup>1</sup> Los legajos consultados son los siguientes:

Escribano Alonso Viera- n<sup>os</sup> 3009 y del 3015 al 3030, correspondientes a los años 1645 y 1653 al 1675.

Escr. Domingo Romero- n<sup>os</sup> 3132 al 3138 (años 1664 al 1670), 3146 (año 1680).

Escr. Nicolás Fernández del Castillo- n<sup>os</sup> 3121 al 3125 (años 1652 a 1656).

## 1. LA CONSTRUCCION: MAESTROS CANTEROS Y ALBAÑILES

1.1 Entre los apellidos destacados en la arquitectura canaria figura el de Párraga, pues un Pedro de Párraga aparece trabajando en la iglesia de Santo Domingo de Hermigua en 1675 y en Betancuría en 1691<sup>2</sup>. Sin conocerse exactamente la relación con ese alarife, nos encontramos viviendo en La Orotava, en la segunda mitad del siglo XVII, a MATEO DE PARRAGA<sup>3</sup>.

Este último firma, el 9 de junio de 1668, una escritura en la que él y FRANCISCO HERNANDEZ, ambos maestros de albañilería y vecinos de la Villa, declaran lo siguiente: «otorgamos y conosemos por esta pre.<sup>te</sup> carta y desimos que por quanto el cap.<sup>n</sup>. Don Fran.<sup>co</sup> de Molina y Lugo v<sup>o</sup>de dha villa quiere demoler las cassas y vodega que tiene en su hacienda q. llaman la Longera y asimesmo la hermita de la advocación de San Bartolomé q<sup>e</sup> está en ella y bolver a haser todo lo sussodho. según como y al pres.<sup>te</sup> está al fin de dha viña ques en el camino q<sup>e</sup> está lindando con la viña q<sup>e</sup> llaman el (roto) y Longera q<sup>e</sup> atraviesa de la dehesa.. p<sup>a</sup> dar a la caleta y puerto y nos emos ajustado y consertado con el dho D. Fran.<sup>co</sup> de Molina pa demoler la dha casa, hermita y vodega y passar la piedra y madera q<sup>e</sup> ay en lo susodho p<sup>a</sup> el fin de la dha viña y bolberlo a edificar de nuevo según y como (roto), nos a de dar y pagar quatro mil y quatrocientos reales y seis fanegas de trigo la mitad de los susodhos quatro mil y quatro ss<sup>os</sup> reales en dinero de contado y la otra mitad en ropa a precios corrientes y la mitad de todo lo qual nos a de dar y pagar luego q<sup>e</sup> se empiese a demoler la dha hermita, cassas y vodega y la otra mitad al medio de fabricar la dha hermita y cassas y vodega que se a de fabricar en el final de la viña, a lo bajo della y la dha cassa, hermita y vodega q<sup>e</sup> (roto) de fabricar a de tener las mismas tapias q<sup>e</sup> tiene la q<sup>e</sup> emos de demoler p<sup>a</sup> lo cual se a de medir antes q<sup>e</sup> se empiese a desbaratar la obra

Escr. Diego de Paz- n<sup>os</sup> 2840 al 2843 (años 1650 al 1660).

Escr. García González Viera-n<sup>os</sup> 3031 y 3034, correspondientes a los años 1676 y 1688, respectivamente.

Escr. Francisco de la Parra- n<sup>o</sup> 3120, correspondiente al año 1645.

Escr. Lorenzo de la Cruz- n<sup>os</sup> 3128 (año 1660).

Escr. Sebastián de Bethencourt- n<sup>os</sup> 2848 y 2852, correspondientes a los años 1663 y 1676, respectivamente; así como el n<sup>o</sup> 2854 (año 1680).

2 FRAGA GONZALEZ, M<sup>a</sup> del Carmen: *Arquitectura mudéjar en Canarias*. Aula de Cultura de Tenerife, 1977, pp. 124 y 159.

3 TARQUIS RODRIGUEZ, Pedro: *Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias. Siglo XVII*. «Anuario de Estudios Atlánticos», n<sup>o</sup> 11 (1965), p. 325.

que oy está assí de hermita, cassas y vodega y portada del camino y porq<sup>e</sup> estamos ajustados en lo sobredho nos obligamos a empessar a demoler lo sobredho y pues q<sup>e</sup> se acave la vendimia de la dha viña y enpessa (roto) fabricar la dha hermita, cassa y bodega (borroso y roto) y lo daremos acavado por todo el mes de maio benidero de mill y seis s<sup>os</sup> sess<sup>a</sup> y nueve... »<sup>4</sup>.

En aquella fecha, Marcos Hernández traspasa a Mateo de Párraga un solar<sup>5</sup>, que completa mediante una escritura en la que el mencionado don Francisco de Molina y Lugo le da a censo y tributo perpetuo el resto del solar, que lindaba por la parte de Poniente con la Calle Real<sup>6</sup>.

En abril de 1669 lo volvemos a hallar, esta vez en unión del maestro de albañilería Felipe González, trasladándose ambos al Puerto de la Cruz como tasadores de las casas de Cristóbal Sánchez<sup>7</sup>. De nuevo, el 3 de septiembre de 1671, dan noticias suyas los protocolos notariales, en relación a unas habitaciones que ha de levantar, con Francisco Rodríguez, en el convento de monjas de San Jos<sup>é</sup>.

1.2. FRANCISCO RODRIGUEZ aparece citado en una carta de pago, en la que afirma «aver resivido duzientos sesenta y tres r.<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> que el susodho [el carpintero Diego Díaz de Armas] le era deudor de resto de todo lo q<sup>e</sup> ymportó la fábrica de la cassa que el otorg.<sup>te</sup>. le hizo en el barrio del s.<sup>f</sup>. San Roque...»<sup>8</sup>.

También se le nombra en un documento de 1662<sup>9</sup>, pero es en 1671 cuando su figura toma cuerpo, al redactar el escribano Domingo Romero: «Sepan q.<sup>tos</sup> esta carta vieren como nos Fran.<sup>co</sup> Rodríguez y Matheo de Párraga, ofisiales de alvañilería vesinos de la villa de la Orotava, isla de Then<sup>e</sup>. ambos de a dos.... nos obligamos de fabricar de obra de alvañilería dos dormitorios que se an de fabricar en el convento de S<sup>o</sup>. Joseph de relixiosas de la horden de sancta Clara de dicha v<sup>a</sup> que es el que corre y da a correr de el coro hasta dar a la esquina de la calle que sube a la calle de Alfaro por la parte del poniente y el que es e sigúe por dicha calle arriba hasta todo lo que está encalado y se nos señalare por la muy reverenda madre abadesa de convento» «y para fabricar los dichos quartos nos abligamos a deshaser los que oy están hechos en la parte donde se a de fabricar que es lo referido así de teja como de piedra de forma que los emos de deshaser todo ello hasta el fin

4 A.H.T., Pn. 3136, fol. 337 vto.

5 A.H.T., Pn. 3136, fol. 340 vto.

6 Idem, fol. 342.

7 A.H.T., Pn. 3137, fol. 368 vto.

8 A.H.T., Pn. 3027, fol. 299.

9 A.H.T., Pn. 3024, fol. 436 vto.

de los simientos menos lo que magnifatura de carpintería y todo ello lo emos de deshacer apartando la piedra y entullo...». Firmaron los dos maestros<sup>10</sup>.

1.3. El otro alarife que hemos hallado trabajando con Mateo de Párraga es FELIPE GONZALEZ, el cual figura en un protocolo notarial del escribano Alonso Viera en 1661<sup>11</sup> y en otro de Domingo Romero<sup>12</sup>, aunque en ambos casos se le nombra de un modo marginal.

En cuanto a FRANCISCO HERNANDEZ, sólo podemos mencionarlo en relación con Mateo de Párraga, pues en ninguna otra ocasión hemos vuelto a saber de él.

1.4. De JUAN RODRIGUEZ ZAMORA queda constancia en un contrato, donde señala: «me obligo de dar y pagar en carretadas de piedras puestas en la calle de san Roque desta vª delante unas cassas que tengo en dha calle las quales (roto) me obligo de dar al cap.<sup>n</sup> don Matías Machado Espínola vº desta vª las cuales le bendo por presio y cuantía de siento sesenta r<sup>s</sup> y medio barril de vino...» A 17 de febrero de 1653<sup>13</sup>.

Nos preguntamos si es el mismo maestro, al que se refiere de modo circunstancial, un documento del escribano Diego de Paz, en 1654<sup>14</sup>.

1.5. El que actúa frecuentemente como testigo es el albañil JUAN DE VALENCIA MONROY, ya que como tal se presenta en 1653<sup>15</sup>, 1654<sup>16</sup>, 1655-56<sup>17</sup> y 1662<sup>18</sup>. Con anterioridad, en 1645, se le cita en una venta que hace don Juan Perera de Molina y Lugo, además de salir fiador de María Hernández<sup>20</sup>. En 1665 es uno de los firmantes del pleito que pone la Orden Tercera contra una hemandad de los dominicos<sup>21</sup> y al año siguiente vende media fanegada de viña a Dª Angela de Nava Grimón<sup>22</sup>.

10 A.H.T., Pn. 3138, fol. 250.

11 A.H.T., Pn. 3023, fol. 190.

12 A.H.T., Pn. 3133, fol. 468 vto.

13 A.H.T., Pn. 3122, fol. 140.

14 A.H.T., Pn. 2841, fol. 407.

15 A.H.T., Pn. 3015, fol. 416 vto.

16 A.H.T., Pn. 3016, fol. 97 vto.

17 A.H.T., Pn. 3017, fol. 92 vto. y 93 vto.; Pn. 3018, fol. 75

18 A.H.T., Pn. 3024, fol. 20.

19 A.H.T., Pn. 3009, fol. 215 vto.

20 Idem, fol. 778.

21 A.H.T., Pn. 3133, fol. 84.

22 A.H.T., Pn. 3134, fol. 111.

Realmente, en todos estos casos su nombre no tiene conexión con su oficio, aunque sí se observa que está muy relacionado con alarifes y carpinteros, de modo que su firma en uno de los documentos afecta al carpintero Matías Martín y en otro es testigo del albañil Domingo Pérez. En cuanto al apellido Valencia es el mismo de otro maestro de finales del siglo XVI, establecido en La Orotava.

1.6. También tenemos abundantes datos personales del oficial de pedrero BALTASAR PEREZ FACENDA, quien, con carta de poder dada por su esposa Leonor Bautista, lleva a cabo una venta al capitán Gonzalo Pérez en el Puerto de la Cruz, en 1654<sup>23</sup>. Posteriormente, en 1670, el matrimonio entrega a García González Viera y su mujer una casa alta, que poseían en el Farrrobo, a cambio de catorce almudes de tierra calma en un cercado de la Florida<sup>24</sup>. Se le cita, además, en 1658<sup>25</sup> y 1663<sup>26</sup>.

Pudiera ser hermano del albañil DOMINGO PEREZ, ya que en la mencionada carta de permuta, se indica que su casa lindaba con la de su hermano Domingo Pérez, en tanto que un alarife de este nombre actúa de testigo con Juan Valencia Monroy en 1655 y, como pedrero, es aludido en 1677<sup>27</sup>.

1.7. Igual acontece con el albañil MATEO GONZALEZ, cuyo testamento, en 24 de julio de 1668, nos permite conocer los miembros que integraban su familia, ya que declara ser hijo de Leonardo González y de Justa Abreu, así como haber desposado a Melchora de Abreu, hija de Melchor de Abreu y de María de Aday, naciendo de su enlace Ana Rodríguez, que casó en primeras nupcias con Juan Francisco, María de Abreu, desposada con Marcos Suárez, fray Melchor y fray Bernardo, franciscanos, así como Catalina y Melchora de Santa Catalina, monjas novicias<sup>28</sup>. Su hija Ana Rodríguez casó en segundas nupcias con el pintor Feliciano Abreu<sup>29</sup>.

Aparte de estas noticias, sabemos que en diciembre de 1645 se obliga a pagar una cantidad al capitán don Francisco de Valcárcel y en abril de 1655 se le nombra en relación con un tributo<sup>30</sup>.

23 A.H.T., Pn. 3785 (escribanía de Bartolomé Hernández Romero, año 1654, Puerto de la Cruz), fol. 115.

24 A.H.T., Pn. 3130, fol. 245.

25 A.H.T., Pn. 3020, fol. 320 y 419 vto.

26 A.H.T., Pn. 3025, fol. 497.

27 A.H.T., Pn. 3017, fol. 92 vto. y 93 vto.; Pn. 3031, fol. 125.

28 A.H.T., Pn. 3022, fol. 90 vto.

29 FRAGA GONZALEZ, M<sup>a</sup> del Carmen: *Gaspar de Quevedo. Pintor del siglo XVII. Santa Cruz de Tenerife. 1977*, p. 64.

30 A.H.T., Pn. 3009, fol. 722.

1.8. En la década de 1660 trabaja el maestro de albañilería SALVADOR DE CEJAS, a quien se alude en relación al convento de Santa Catalina<sup>31</sup>. Ese mismo año, ante otro escribano, se obliga a edificar «un cuarto de casa terrera» al capitán don Miguel de Franchy Marmolejo, obra que, como albañil y cantero, entregaría acabada el mes de agosto de 1660<sup>32</sup>.

1.9. Por esas mismas fechas, BARTOLOME RODRIGUEZ se compromete a construir una casa al alférez Juan de Ancheta Cabrera<sup>33</sup>, en Granadilla.

1.10. En 1694 el maestro de albañilería LAZARO DE MIRANDA interviene en las obras que se ejecutan en el convento de San Agustín, en La Orotava<sup>34</sup>. Conocemos sus circunstancias familiares a través del testamento de su mujer María de la Cruz; de manera que sabemos que no tuvieron hijos, aunque criaron a un joven llamado Diego, a quien María de la Cruz deja doscientos reales, caso de que llegue a profesar como religioso; su heredero universal es su marido, con el que vivía en la calle de San Sebastián.

Este Lázaro de Miranda, en 1670, da escritura de deuda a Felipe González, vecino de Santa Ursula y tutor de los hijos de Gaspar Martín, a cuenta del arrendamiento de una viña<sup>36</sup>.

1.11. Hay otros alarifes cuyos nombres se leen en distintos legajos de forma transitoria, sin que les afecten a ellos directamente, aunque tienen para nosotros el interés de permitimos fijar su presencia en la Villa; éste es el caso del albañil MÁRCOS GONZALEZ<sup>37</sup>, el oficial de pedrero JUAN ROMAN<sup>38</sup> y el oficial de albañilería SALVADOR GONZALEZ<sup>39</sup>, a los que se cita entre 1659 y 1666.

1.12. Pero a La Orotava se trasladan también maestros procedentes de distintos puntos del Archipiélago, así el muy conocido DIEGO PENEDO, al que P. Tarquis Rguez. asigna las siguientes obras: conclusión de las torres de las parroquiales de Ntra. Sra. de los Remedios y Ntra. Sra. de la Concepción

31 A.H.T., Pn. 3128, fol. 233 vto.

32 A.H.T., Pn. 3022, fol. 285 vto.

33 A.H.T., Pn. 3133, fol. 136.

34 Archivo-Legado Miguel Tarquis (Dpto. Hª Arte, Univ. La Laguna). Copia de carta de pago, escr. Marcos Guillamas de Vera, Pn. 3356, fol. 162 vto.

35 A.H.T., Pn. 3138, fol. 280 vto.

36 Idem, fol. 415 y fol. 252 vto.

37 A.H.T., Pn. 3021, fol. 648.

38 A.H.T., Pn. 3128, fol. 188.

39 A.H.T., Pn. 3027, fol. 229 vto.

en La Laguna, así como la realización de las ventanas de la nave del Evangelio en el segundo de los templos, y la conclusión de la iglesia de los dominicos en Candelaria<sup>40</sup>. En La Orotava interviene en los trabajos en la fábrica del convento del Santo Domingo a mediados de siglo<sup>41</sup>.

Como maestro de cantería y vecino de La Laguna, firma un recibo en la Villa el 15 de abril de 1651, dándose por pagado de la cantidad que le adeudaba don Francisco Valcárcel Xuárez y Lugo, regidor de la Isla, por haberle edificado un molino en un solar heredado de su abuelo<sup>42</sup>.

El 28 de octubre del año anterior, 1650, aprovechando su estancia en el Valle de Taoro, había firmado el contrato con don Francisco Valcárcel y Xuárez de Lugo acerca de la edificación citada «que llegare a tener treinta palmos de altura el dicho cubo de las saetrias para arriba porque el sitio que le queda de aquí p<sup>a</sup> abaxo p<sup>a</sup> que haga lo que assí le paressiere. El qual cubo que assí le tengo de hasser se lo tengo de entregar hecho y acabado por todo el mes de junio que bendrá de el año de sinquenta y uno, f<sup>o</sup> con dos esquinas de piedra biba q<sup>e</sup> an de mirar para el puerto de este lugar y por arriba redondo y por de dentro de silleria de cantería de la caleta, redondo assimesmo...»<sup>43</sup>.

1.13. El maestro de albañilería BENITO LUCERO se declara natural de Gran Canaria cuando, en 1669, da carta de pago de la cantidad recibida del Maestro de Campo don Alonso Calderón, a cuenta de un ajuste de quince doblas que debía el capitán don Francisco de Molina Quesada, regidor de Tenerife, a la abadesa y monjas del convento de San Bernardo en Las Palmas<sup>44</sup>. Este alarife trabajó en Telde en 1672<sup>45</sup>, pero se desconoce su parentesco con el maestro Diego Lucero, también establecido en la capital gran Canaria a mediados de la decimoséptima centuria.

1.14. SALVADOR HERNANDEZ, maestro de albañilería, manifiesta ser vecino del Puerto de la Cruz, al obligarse a construir «unas casas altas y sobradas y bodegas que quiere fabricar y hacer don Juan de Mesa y Lugo y Ayala, Regidor decano desta ysla de Tenerife en dho puerto en un sitio que en él tiene el sobredho., la qual fábrica se entiende a de ser solas las paredes

40 TARQUIS RGUEZ., P.: op. cit., pp. 328-333.

41 Archivo-Legado Miguel Tarquis (Dpto. H<sup>a</sup> Arte Univ. La Laguna). Escr. Simón Fernández Villareal, Pn. 744 (6-IX-1660), fol. 182.

42 A.H.T., Pn. 2840, fol. 116 vto.

43 Idem, fol. 419 vto.

44 A.H.T., Pn. 3137, fol. 43 vto.

45 FRAGA GONZALEZ, M<sup>a</sup> del Carmen: *Arquitectura mudéjar...* Pág. 224:



y las esquinas nesarias en el sitio que está sobre el charco del rey y la dha. obra a de cer de los pies q.<sup>c</sup> señalare el dho Juan de Mesa así de largo como de ancho y las paredes y esquinas que e de haser (roto) habiendo de ser sign y como están y hise las que tiene fabricadas el capp.<sup>an</sup> D. Cristóbal de Alvarado Bracamonte en la plaçuela del poso de dho puerto...». Este contrato fue rubricado en 1664<sup>46</sup>.

## 2. MAESTROS CARPINTEROS

En relación con este apartado, debemos indicar que los protocolos notariales recogen bajo el epígrafe de carpinteros tanto a los ensambladores y re- tablistas como a los carpinteros de lo blanco y de lo prieto; en numerosas ocasiones estas facetas se confunden en un mismo artista, incluso con la de escultor. Por todo ello, son los encargos que reciben los que nos permiten evaluar en qué línea se mueve un determinado maestro.

2.1.1. Carpintero de lo blanco y vecino de La Orotava es LUIS DE FRAN- CIA, quien declara: «otorgo y conosco por esta presente carta que me obligo de haser, dar y acavar de carpintería así el techo como lo demás nesario de puertas y bentanas que sean nesario de una Capilla que está fha de paredes de la adbocación de señora sancta Anna sita en el convento de San Benito de la horden de Predicadores desta dicha v<sup>a</sup> poniendo a mi costa toda la madera nesaria de tea para el dicho techo como para las puertas y bentanas, altar y peanas y poner la sinbra que ecediere aderesandola para ello y poniendola para deresar el arco a su costa para poder poner un arco y quitarlo que está ynmediato a dicha capilla y serrojo en la puerta de dicha capilla y la dicha capilla a de ser de quartos con su almisate y pechinas con florón el almisate en el medio y a los lados con lasos y florones, y lasos<sup>e</sup> en las pechinas, todo de obra limpia bien perfisionada y acavada de forma que por la magnifetura lo esté con mas perfeccion que la que tiene fha y acavada de madera, junto a la que así tengo de fabricar y haser al sarg.<sup>to</sup> mayor Don Lorenzo Valcarsel, todo lo cual me obligo de dar fho y acavado a mi costa a favor del Illu. y R.<sup>do</sup> Padre fr. Joan García Predicador general y prior del dicho convento de san Benito y de quien su causa y poder ubiere y a favor de los demás padres Piores que le subsedieren por todo lo qual se me an de dar y pagar por dicho Padre prior dos mil quinientos y quarenta y un reales, se me an de dar conforme fuere obrado y acavada la obra, si se restare alguna cosa se me a de pagar todo en dineros de contado, la qual dicha obra tengo de dar fenesida y

46 A.H.T., Pn. 3132, fol. 112 (tachado), 115 vto.

acavada por todo el mes de jullio benidero deste año y no haserlo pueda el dicho padre prior o quien su causa ubiere mandarlo haser a mis costa...». Otorgado a 26 de mayo de 1670, actuaron de testigos el platero Juan Ignacio de Estrada, Juan Tabares y el alférez Juan de Amorín, vecinos de La Orotava<sup>47</sup>.

Este documento permite retrasar la conclusión de esta capilla, cuya fundación se suele señalar en 1612.

2.1.2. SALVADOR RODRIGUEZ QUIJADA, o QUESADA según las distintas versiones, es maestro frecuentemente citado, no sólo en cuestiones comerciales<sup>48</sup>, sino también en lo tocante a su oficio; en esta faceta, se guarda un contrato que hace en 1658<sup>49</sup>. Diez años después da carta de pago de la cantidad que se le debía por haber efectuado una obra, de modo que el escribano «dijo que por quanto el otorg.<sup>te</sup> hisso a D<sup>a</sup> Catalina Ramires de la Peña mug<sup>r</sup> del licenciado Don Melchor Fran.<sup>co</sup> de Varrios abogado de la Real Aud<sup>a</sup> destas isolas la manifiatura de unas cassas altas y sobradas en esta villa y alguna madera que pusso p<sup>a</sup> ella en el tiempo p<sup>a</sup> la susso dha. viuda y de ajuste de quintas se restó deviendo la sussodha. mill dosientos y sinquenta y dos r.<sup>es</sup> los quales el dho liss.<sup>do</sup>. Don Melchor de Varrios le a dado y pagado a el otorg.<sup>te</sup> en dineros de contado a su satisfassión y son en su poder sobre que el res<sup>o</sup> las leyes del entriego y paga y demás desta rasson...»<sup>50</sup>

En lo alusivo a datos familiares, podemos indicar que en 1670 figura su nombre y el de sus hijos Salvador Rodríguez Quijada, el mozo, y el Alférez Felipe Asensio, con motivo de haber sido elegido el primogénito «cogedor de todo el trigo, sevada, senteno y abena tocante y pertenesiente al diesmo de la silla de Arona que es en la banda del Sur»<sup>51</sup>. Diez años después, el mencionado carpintero entrega una viña que tenía en «El Pino» (jurisdicción de Vilafior) a su hijo Salvador, firmando de testigo Felipe Asensio Quesada; en ese protocolo notarial se indica que Salvador Rodríguez «Quesada» era viudo, ya que su esposa María Magdalena había fallecido, y que Salvador Rodríguez Quesada, el mozo, era vecino de Vilafior, donde casó con María Mathías, hija del alférez Juan Rivero<sup>52</sup>.

Como muchos alarifes y pintores, perteneció a una hermandad, siendo mayordomo de la cofradía de la Santa Misericordia en la parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción, en relación con la cual se presenta ante el escribano,

47 A.H.T., Pn. 3138, fol. 242.

48 A.H.T., Pn. 3122, fol. 673.

49 A.H.T., Pn. 3020, fol. 237.

50 A.H.T., Pn. 3136, fol. roto.

51 A.H.T., Pn. 3138, fol. 172.

52 A.H.T., Pn. 3146, fol. 206 vto.

en 1660, en unión de don Francisco de Varcárcel Xuárez y Lugo, regidor de la Isla y proveedor de la fiesta de las Santas Cruces de ese año<sup>53</sup>.

2.1.3. Pocas noticias constan del carpintero DIEGO GONZALEZ NUÑO, quien efectúa en 1653 un contrato en que se lee: «digo que soi abenido y concertado con Juº de Molina Calsadilla vº desta Villa en que me obligo a le haser una selda de madera de tea y obra limpia que el sobredicho está fabricando en el convento del Señor San Nicolás obispo desta villa para su hija doña María de la Encarnación monja profesa en el dicho Convento...»<sup>54</sup>

En 1660 JUAN MARTIN se obliga a favor del capitán don Carlos de Franchy González del Castillo, regidor de la Villa, a «desbaratar y deshacer el cubo de molino de su hermano el capitán don Juº de Franquis que es notorio y conosido y después de deshecho lo haré nuevo de tablones [de] tea dando para ello el dho. capp.º don Carlos de Franquis todos los tablones de tea...»<sup>55</sup>.

2.1.4. Es difícil discernir si un carpintero lo es de lo blanco o de lo prieto, puesto que en Canarias al artesano lo mismo hace un retablo que una ventana o un artesonado; ello es aun más complicado si la documentación sólo señala su oficio, sin determinar en qué consiste su actuación, como acontece con SEBASTIAN MARTIN<sup>56</sup>, PEDRO LORENZO<sup>57</sup> y PEDRO ALONSO<sup>58</sup>. Los dos primeros marchan en abril de 1669 al Puerto de la Cruz como tasadores de la parte de carpintería de las casas de Cristóbal Sánchez. Incluso, en alguna ocasión, se habla de la calle del carpintero Sebastián Martín<sup>59</sup>.

De MATIAS MARTIN tenemos diferentes noticias<sup>60</sup>, de modo que sabemos que en 1653 traspasa un tributo al convento de San Francisco, y por el testamento de su mujer, Casiana María, nos enteramos de que no hubo descendencia de este matrimonio, aunque criaron a una sobrina de ella, Clara, a la que deja una de las tres casas que poseían<sup>61</sup>.

53 A.H.T., Pn. 2843, fol. 82 y 84.

54 A.H.T., Pn. 3122, fol. 516.

55 A.H.T., Pn. 3022, fol. 112.

56 A.H.T., Pn. 3016, fol. 303 vto.; Pn. 3021, fol. 383; Pn. 3137, fol. 369 vto.; Pn. 3018, fol. 321 vto.; 3019, fol. 160.

57 A.H.T., Pn. 3020, fol. 248 vto.; Pn. 3021, fol. 492; Pn. 3137, fol. 369 vto.

58 A.H.T., Pn. 3021, fol. 492.

59 A.H.T., Pn. 3130, fol. 245 y siguientes.

60 A.H.T., Pn. 3021, fol. 27; Pn. 3024, fol. 20.

61 A.H.T., Pn. 3122, fol. 626 vto.; Pn. 3022, fol. 277.

2.1.5. Pero en muchas ocasiones, la documentación es todavía más escasa: los carpinteros son simplemente aludidos como testigos en una escritura o de un modo marginal, lo que sucede con LUIS GONZALEZ, que ya había fallecido en 1645, cuando se menciona a su viuda Francisca González<sup>62</sup>, PEDRO LOPEZ HERNANDEZ<sup>63</sup>, LORENZO PEREZ<sup>64</sup>, BALTASAR HERNANDEZ<sup>65</sup>.

2.2.1. A veces, hay sorpresas, como el encuentro con el carpintero GABRIEL BLANDON (sic), que figura en La Orotava en 1645, aunque es de Vilaflor<sup>66</sup>.

2.2.2. De La Laguna es el maestro JUAN CASTELLANO, quien, en 1653, vende un esclavo, en la Villa, al capitán don Juan Francisco de Ponte Calderón. De La Laguna son también BARTOLOME GONZALEZ, cantero, y MIGUEL GOMEZ, carpinteros, citado en relación al Hospital de N.S. Doiores, en 1657<sup>67</sup>.

### 3. ESCULTORES Y RETABLISTAS

Muy interesante es la aportación en cuanto a maestros retablistas, ya que afecta a nombres conocidos del arte canario. Es conveniente subrayar, de nuevo, que en la documentación consultada no se especifica si el autor de una obra es escultor, maestro retablista o ensamblador, pues siempre se habla de «carpinteros», en general.

3.1. Un apellido frecuente entre los maestros ensambladores es el de Artacho. De JUAN DE ARTACHO hemos hallado carta de poder otorgada en 17 de noviembre de 1645<sup>68</sup>.

3.2. Pero, sin duda, destacan más las noticias recogidas acerca de BLAS GARCIA RAVELO, escultor y retablista de Garachico, quien trabajó en el

62 A.H.T., Pn. 3009, fol. 31.

63 A.H.T., Pn. 3015, fol. 404.

64 A.H.T., Pn. 3025, fol. 138 vto.

65 A.H.T., Pn. 3031, fol. 115.

66 A.H.T., Pn. 3009, fol. 434.

67 A.H.T., Pn. 3122, fol. 660; Pn. 3019, fol. 175.

68 A.H.T., Pn. 3009, fol. 689.

taller del sevillano Martín de Andújar, en unión de Francisco Alonso de la Raya<sup>69</sup>.

Lo hemos encontrado ya en 1654 en La Orotava<sup>70</sup>, pero es once años más tarde cuando surge en el Archivo un contrato, que dice así: «Sepan quanto esta carta vieren como yo Blas García Rabelo, vesino de la villa de Orotava, ysla de Then.<sup>e</sup> otorgo y conosco por esta presente carta que me obligo de dorar y dar dorado al el Capp.<sup>an</sup> don Juan de Franqui Gallego de Alfaro, Regidor de esta ysla vesino de dha. villa, es a saber un retablo de madera con sus columnas y su corniza y banco y nichos y las columnas se entienden ser quatro y e de dorar todo el dho. retablo menos los guecos de cada lado el suyo en que an dir dos pinturas y los nichos que andar de azul extrallado de oro y todo el resto del dho retablo a de yr dorado en la forma que acostumbra y por todo lo dho me a de dar y pagar el dho capp.<sup>an</sup> don Juan de Franquis mil y seisientos reales y e de tener obligasion de poner todos los aparejos y oro necesario... lo tengo de dar dorado y acabado por todo el mes de abril benidero de este presente año...»<sup>71</sup>.

Se observa ser que no cumplió con lo pactado y el resultado de la disputa fue que el hermano del pintor Gaspar de Quevedo y un amigo de éste debieron salir fiadores suyos, tal como se lee en el siguiente documento: «En la v<sup>a</sup> de la Orotava desta ysla de ten.<sup>e</sup> a dies y siete días del mes de mayo de mil seiss.<sup>os</sup> y sessenta y seis años ante mí el s. pu.<sup>co</sup> y testigos paresieron presentes Pedro de Amorin y Gaspar (tachado) Salv.<sup>or</sup> de Quebedo v.<sup>os</sup> de dha v<sup>a</sup> que doy fee conosco son los contenidos y dijeron q.<sup>e</sup> por quanto el Cap.<sup>n</sup> D. Joan Fran.<sup>co</sup> de Franchis Gallego de Alfaro v<sup>o</sup> desta dha v<sup>a</sup> tiene presso a Blas García Ravelo en la cárcel desta dha villa sobre que cumpla con la obligación de una escriptura que le tiene hecha para dorarle un retablo y porque el dho Blas García dise que el dho Joan de Franquis le quiere soltar de la pricion con que le dé fecho y acavado el dho retablo a dorar por todo el mes de jullio benidero deste año y los otorg.<sup>les</sup>... dijeron que salían y salieron por fiadores del dho Blas García...»<sup>72</sup>.

Se muestra interesante todo este asunto del encarcelamiento del maestro, ya que en otra escriptura se habla de incumplimiento de contrato, tal como se señala en un protocolo notarial que tiene el interés de ser otorgado por el dorador JORGE ESCROT, en 1664, y que dice así: «Sepan q.<sup>s</sup> esta carta vieren como yo Jorge Excrot v<sup>o</sup> del lugar de Garachico desta ysla de

69 MARTINEZ DE LA PEÑA, Domingo: *El escultor Martín de Andújar y Cantos*. «Archivo Español de Arte», nº 135 (1961), pp. 215-240.

70 A.H.T., Pn. 3016, fol. 33.

71 A.H.T., Pn. 3133, fol. 2 vto.

72 A.H.T., Pn. 3134, fol. 169 vto.

Ten.<sup>e</sup> digo que por quanto Blas García Ravelo vecino desta villa de la Orot' tenía obligación de dorar la mitad de un retablo q.<sup>e</sup> el cap.<sup>n</sup> Diego Benites de Lugo, familiar del s.<sup>10</sup> Oficio de la ynqq.<sup>on</sup> hisso para la capilla mayor de la yglecia del con<sup>o</sup> de monjas del s.<sup>7</sup> San Nicolás obpo. en esta dha villa en qual dho medio retablo tenía obligación el dho Blas García de darlo dorado y perficionado por el mes de sep.<sup>e</sup> pasado de sesenta y tres y por no aver cumplido con su obligacion y ser llegada la cuaresma press.<sup>16</sup> deste año me dió el dho Blas García la cornisa que tenía a su cuidado el obrar y dos cajas y el pedestal y quedó el dho Blas García de pagarme la manifiatura con que le avía de quitar cinquenta r.<sup>s</sup> y para acavar de dorar dha cornisa cajas y pedestal me dió y entregó el dho cap.<sup>n</sup> Diego Benites por una parte m<sup>a</sup> anilla de oro y por otra ducientos y sessenta y sincopanes q.<sup>e</sup> llevaron las dos cajas y el pedestal...»<sup>73</sup>.

Junto a estos datos relativos a su trabajo, la figura de Blas García Ravelo se completa a través del testamento que redactó el 27 de abril de 1680, poco antes de morir. En él declara ser vecino de Garachico, donde casó con María Francisca de Amorín, hija de Pedro Amorín y Agueda de Francisca, los cuales le dieron en dote la casa de su morada en la calle de San Sebastián, así como una viña, que «a plantado y encañado y hecho paredones que ymportará mas de tres mill R.<sup>s</sup> y asimesmo en la dha casa la encaló, ladrillo y hiso una cosina y un aposento de madera de pino»; indica también las pipas de vino que ha vendido a distintas personas, entre ellas sendos mercaderes ingleses (Thomas Profort y Duarte Prescott). De su matrimonio no hubo descendencia y, en cuanto a su arte, una cláusula señala que «dijo tener de su obligasion haser algunas hechuras de sanctos por lo que toca a su ofisio [de] escultura de que la dha María de Amorín su mug.<sup>r</sup> tiene notisia y de lo que a resevido por quenta de ellas la qual dirá lo que ay en esto y todo costará del libro del otorg.<sup>16</sup>»<sup>74</sup>.

3.3. Tampoco faltan noticias del «maestro de carpintería» DIEGO DIAZ DE ARMAS, quien fue el autor, junto con Francisco Acosta Granadilla, del retablo mayor de la iglesia de Santiago en el Realejo Alto, en 1680<sup>75</sup>.

Hemos hallado un contrato de este artífice para una capilla del templo parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción en La Orotava, donde se lee: «Sepan quantos esta carta vieren como nos Diego Días y Lorenzo Hernandes maessos de carpintero v.<sup>os</sup> de la Villa de la Orotava ysla de Ten.<sup>e</sup> ambos de a

73 A.H.T., Pn. 3132, fol. 133 (tachado), 136.

74 A.H.T., Pn. 3146, fol. 206 vto. P. Tarquis (*Blas García. «La Tarde»*, 20-VIII-1958) indicó en un artículo la existencia de este testamento, sin hallarlo.

75 CAMACHO Y PEREZ-GALDOS, Guillermo: *La Iglesia de Santiago del Realejo Alto*. «El Museo Canario», n.<sup>os</sup> 33-36 (1950), p. 140.

dos y uno de mancomun de nos de uno y cada uno de nos de por sí ynsolidum renunsiando como expresamente renunsiamos las leyes... de la mancomunidad... otorgamos y conosemos por esta pressente carta que es por todo el mes de nobiembre benidero deste pressente año nos obligamos de dar hecho y acavada la capilla y entierro de los Hermanos de la confraternidad de Nra. S<sup>a</sup> de la Consepcion cita en la parrochial ques pues la q.<sup>c</sup> está devajo del coro de dha parrochia, la dha obra que aviemos de hasser a de ser de carpinteria vistiendo de madera las paredes del dho entierro ques la que mira a la pared de arriva y la de (manchado con tinta) de la puerta y la que mira a el cuerpo (manchado con tinta) ques la questá devajo de la rexa la cual dha obra se a de asser en la forma siguiente...»<sup>76</sup>

El veintiuno de septiembre de ese mismo año, Diego Díaz de Armas, sin hacer alusión a su compañero, se da por satisfecho de la paga entregada, en estos términos: «Sepan quantos esta carta vieren como yo Diego Días de Armas, ofisial de carpintero v<sup>o</sup> de la villa de la Orotava ysla de Tenerife, otorgo y conosco por la presente carta y digo que por quanto yo me obligué de haver un retablo de madera de escritorio rebestida de tala para la capilla y entierro de los hermanos de la Confraternidad de nuestra Ss.<sup>ra</sup> de la Concesion, la qual capilla y entierro está en la parrochial desta dicha villa, debaxo del coro, el qual me obligue de haser de favor del capitan y sarjento mayor Diego Lorenzo Rexidor desta ysla en presio de dos mil y quinientos reales y porque dho retablo tengo hecho, acabado y sentado en dicha capilla y me tiene satisfecho y pagado dicha cantidad y me pide le dé recibo de ella, por la presente confieso aber resibido del dicho sarjento M.<sup>or</sup> Diego Lorenzo los dichos dos mil y quinientos r.<sup>es</sup> en dineros de contados...»<sup>77</sup>.

Lo volvemos a encontrar en 1665, cuando entrega al Lcdo. D. Domingo de Espinosa 820 reales, que le debía por haberlos éste dado en Las Palmas a Baltasar García, yerno de Diego Hernández Polegre<sup>78</sup>. En otros casos hemos visto el nombre Diego Díaz, pero es preciso tener en cuenta que este carpintero no sabía firmar, por lo tanto no se le puede identificar con el Diego Díaz casado con Elena Pérez<sup>79</sup>, sino, quizás, con el que desposó a Francisca Lorenzo<sup>80</sup>.

3.4. LORENZO HERNANDEZ aparece trabajando con el maestro anterior en la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción; sabemos que en 1660 vende una casa<sup>81</sup>.

76 A.H.T., Pn. 3133, fol. 194.

77 A.H.T., Pn. 3133, fol. 362.

78 A.H.T., Pn. 3137, fol. 425; Pn. 3136, fol. 190 vto.

79 A.H.T., Pn. 3135, fol. 200.

80 A.H.T., Pn. 3017, fol. 8 vto.

81 A.H.T., Pn. 3128, fol. 241

## 4. PINTORES

La publicación que hemos realizado sobre GÁSPAR DE QUEVEDO nos permite no insistir en la figura de este presbítero, que con su pincel atiende, en cierto modo, la demanda pictórica de la Villa en el siglo XVII, junto con su discípulo Feliciano de Abreu<sup>82</sup>. Aunque preparamos otro trabajo, que aclare aún más algunos puntos oscuros de la biografía y de la producción de este artista, nos parece oportuno añadir aquí algunas referencias a él.

Ente ellas está la carta de recibo que indica: «En la v<sup>a</sup> de la Orotava de Ten.<sup>c</sup> a dosse de Hen.<sup>o</sup> de mill seiss.<sup>os</sup> y sesenta y seis años ante mí el es.<sup>no</sup> pu.<sup>co</sup> pareció press.<sup>te</sup> el lisenciado Gaspar de Quevedo previstero v<sup>o</sup> desta v<sup>a</sup> que doy fe conosco ser el contenido y dijo que como mayordomo que es de la hermita de nra. Señora de la Pas confesava y confessó aver recibido de Don Joan de Mesa Lugo y Ayala Regidor decano desta ysla una ropa de raso labrado plateado y amoscosso con guarniss.<sup>on</sup> de plata y oro fino... basquiña y ropilla jubón y manto, lo qual por ser en mi poder me doy por entreg.<sup>d</sup> a toda mi voluntad... la qual dha ropa se mandó dar a nra. s.<sup>ra</sup> de la Pas por su s<sup>a</sup>... don fr. Ju.<sup>an</sup> de Toledo obispo que fue destas yslas governador y Cap.<sup>n</sup> general dellas en la visita q.<sup>c</sup> hiso en esta villa por averlo mandado a dha ymagen donar M<sup>a</sup> de Cab<sup>a</sup> por su testam<sup>o</sup> y el Cap.<sup>n</sup> Lope de Mesa manda se cumpliese dha manda por el suyo y porq.<sup>c</sup> por p.<sup>te</sup> del dho Ju<sup>o</sup> de Mesa me pide este recibo lo doy como mayordomo de la dha hermita...»<sup>83</sup>.

Consultado el testamento de don Juan de Mesa Lugo y Ayala, observamos que una de las cláusulas dice: «Iten declaro que el Lizenciado Melchor Rodriguez sacristan mayor desta Parroquia sirve una capellanía que la *servia antes el Liz.<sup>do</sup> Gaspar Afonso* y despues se la dió al susodicho el capitan Lope de Mesa mi padre...»<sup>84</sup>. No nos resulta extraña la utilización del pasado en relación al pintor, ya que el testamento está fechado a 20 de noviembre de 1670.

En lo que atañe a la familia del artista, podemos destacar que fueron sus padres Domingo Afonso de Quevedo y Agueda Luis Ravelo; de este matrimonio nacieron Gaspar de Quevedo, presbítero, Salvador de Quevedo y Pedro Ravelo, habiendo marchado este último a Castilla. Posteriormente, desposó Agueda Luis Ravelo, en segundas nupcias, con Juan Gonzalez, de cuya unión nació Mariana Luis Ravelo, quien casó con Juan Luis García, descendiente de Blas Luis y Lucrecia García. Del enlace entre Juan Luis García y Mariana Luis Ravelo nacieron Luis García, al que aludiremos en el apartado dedicado a los plateros, y Leonarda García, que casó con Julián Hernán-

82 FRAGA GONZALEZ, M<sup>a</sup> del Carmen: *Gaspar de Quevedo...*, pág. 63.

83 A.H.T., Pn. 3134, fol. 32.

84 A.H.T., Pn. 3138, fol. 472



dez del Alamo, hijo de Lucas Hernández del Alamo y María Domínguez, naturales de Icod<sup>85</sup>.

Se puede ampliar aún más este árbol familiar, pero preferimos dejar para otro momento dicha tarea.

## 5. PLATEROS

La excelente obra del profesor Dr. Hernández Perera sobre la *Orfebrería en Canarias* nos exime de profundizar en este apartado de las Bellas Artes, por lo que sólo señalaremos escasos datos que permiten, sin embargo, unir tres generaciones distintas de plateros orotavenses: ROQUE GONZALEZ, JUAN IGNACIO DE ESTRADA Y LUIS GARCIA, este último sobrino del pintor Gaspar de Quevedo.

5.1. Al llevarse a cabo el inventario de la testamentaria de don Antonio de Lugo y Peña, regidor de La Palma, en diciembre de 1650 se llama a ROQUE GONZALEZ para que pese las piezas de plata<sup>86</sup>. Debió fallecer poco después, pues el 28 de abril de 1653 se presentan ante Alonso Viera, escribano público, Francisca de Estrada, viuda de Francisco de Quevedo, y su sobrina Catalina de Esperanza, viuda de Roque González, así como Juan Ignacio de Estrada, hijo de estos últimos<sup>87</sup>.

5.2. El citado JUAN IGNACIO DE ESTRADA debió de aprender de su progenitor el oficio de orfebre, pues como tal aparece suscribiendo una escritura de aprendizaje. Sabemos que era casado con Catalina Francisca Monroy, que procedía quizás de Santa Ursula, ya que en 1668 venden un pedazo de viña y tierra calma con la parte de una casa «dornajo donde se hace vino», emplazada en la mencionada localidad y que ella había heredado de sus padres<sup>88</sup>. Anteriormente, habían vendido una casa terrera que poseían en la plaza y llano de San Sebastián<sup>89</sup>.

5.3. Pero el dato más interesante, que afecta a dicho platero, es la escritura que se formaliza para la aceptación de LUIS GARCIA, la cual dice lo si-

85 A.H.T., Pn. 2854, fol. 524.

86 A.H.T., Pn. 3015, fol. 237.

87 A.H.T., Pn. 3015, fol. 237.

88 A.H.T., Pn. 3136, fol. 594 vto.

89 A.H.T., Pn. 3134, fol. 376 vto.

guiente: «Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan Luis Garsía vs<sup>o</sup> desta villa de la Orotava de Ten.<sup>c</sup> Otorgo y conosco por esta escritura que pongo p.<sup>r</sup> aprendis a ofisio de oribe y platería a mi hijo Luis García que será de edad de diesysiete años, p.<sup>r</sup> lo mas o menos, con Juan Ygnasio de Estrada maeso del dho ofisio p.<sup>r</sup> tienpo y espasio de siete años que an de correr y contarse desde oy dia del off<sup>o</sup> desta escritura en adelante y asta ser cumplidos mediante los cuales el dho Ju<sup>o</sup> Ignacio le a de enseñar el dho ofisio de manera que lo sepa bien fazer y ganar su bida p.<sup>r</sup> donde quiera que fuere y si dentro de dho tiempo no le diere enseñado dho ofisio le enseñara a que desta y asta q.<sup>c</sup> lo sepa bien fazer y de no fazerlo y darle enseñado le a de pagar en cada un dia lo que un obrero de dho ofisio suele y acostumbre ganar y acabado dho tiempo le a de dar el dho Ju<sup>o</sup> Ygnasio sien R.<sup>s</sup> o un bestido q.<sup>c</sup> lo balga y mediante el dho tiempo de siete años el dho Ju<sup>n</sup> Ignacio le a de dar de comer bestir y calzar ropa limpia y cama en que duerma y el dho mi hijo le a de serbir de todo aquello que le mandare y que fuersas alcanzaren y onesto sea de se fazer y si cayere enfermo le a de curar ocho dias a su costa y si mas tienpo lo estuviere a de ser a costa de mí el dho Ju<sup>n</sup> G<sup>a</sup> y los fallos que fisiere menos los ocho dias que queden dhos se los a de pagar el dho mi hijo dandole dos dias por uno el un dia p.<sup>r</sup> el costo y esotro por el que no travaje y si se ausentare de casa del dho Ju.<sup>n</sup> Ignacio me obligo yo el dho Ju<sup>n</sup> Garsia a yrlo a buscar donde quiera q.<sup>c</sup> estubiere, a mi costa y entregarselo a el dho Ju<sup>n</sup> Ygnasio y durante el dho tiempo de siete años me obligo a no se lo quitar para poner a otro ofisio p.<sup>r</sup> que ynbiolo este in.<sup>10</sup> lem.<sup>16</sup> se an de cumplir los dhos siete a.<sup>s</sup> y a ello me pueda obligar el dho Ju.<sup>n</sup> Ygnasio p.<sup>r</sup> todo rigor de dr<sup>o</sup> y a de ser obligado el dho Ju.<sup>n</sup> Ygnasio a fazerle buenos tratamientos. Y estando presente el dho Ju.<sup>n</sup> Ygnasio dixo que aseta esta escritura y resive p.<sup>r</sup> aprendis en el dho ofisio de oribe y platería a el dho Luis G<sup>a</sup> por el dho tienpo de siete a.<sup>s</sup> debajo de todas las condisiones contenidas y declaradas en esta escritura y al el fin de dho tienpo s<sup>e</sup> obliga de darle los sien R.<sup>s</sup> o un bestido que los balga p.<sup>r</sup> todo lo qual ambos otorgantes cada uno p.<sup>r</sup> lo que ba obligado obligamos nras. personas y b.<sup>es</sup> raises muebles avidos y p.<sup>r</sup> aver y damos p.<sup>r</sup> a las justizias... en la villa de la Orotava desta ysla de Ten.<sup>c</sup> en treynta dias del mes de setiembre de mil ss.<sup>os</sup> setenta y seis a.<sup>os</sup> y los otorg.<sup>tes</sup> a los cuales yo el ess.<sup>no</sup> doy fe conosco ser los contenidos lo firmaron de su nonbre, siendo t.<sup>os</sup> Baltazar de Estrada, Diego Hurtado de Mendosa y Ju<sup>o</sup> Bautista hijo de Lorenzo M.<sup>ez</sup> carpintero, vz.<sup>os</sup> desta villa⇒<sup>90</sup>.

De este modo se aunan tres generaciones de plateros, transmitiéndose. de padre a hijo y de oficial a aprendiz, su arte.

5.4. Junto con los anteriores hay otros artistas de esta especialidad establecidos en La Orotava, entre ellos figuran PEDRO PLUAIS, que actúa en innumerables ocasiones como testigo<sup>91</sup>.

Por último, debemos indicar la presencia del maestro platero FRANCISCO SIMON, quien trabaja en la Villa hacia 1676<sup>92</sup>. En cuanto al oficial de platero BALTASAR DE ESTRADA, hace testamento en 1656, señalando que era vecino de La Orotava y que había casado con María Gómez, de la que tuvo dos hijos (Inés y Bartolomé); entre los encargos que menciona se halla el de dos candelabros de plata para el maestre de campo don Francisco de Lugo<sup>93</sup>.

91 A.H.T., Pn. 3009, fol. 299 vto. y 300, fol. 555 vto.; Pn. 3015, fol. roto (al comienzo del legajo), fol. 58 y 589.

Se le cita en el Pn. 2843, fol. 53.

92 A.H.T., Pn. 2852, fol. 655.

93 A.H.T., Pn. 3018, 2º cuaderno, fol. 67.